



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CÚCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-01170-00
DEMANDANTE: MARÍA MONICA ORDOÑEZ CASADIEGOS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL CÚCUTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en la fecha para la cual se encontraba programada la audiencia inicial, esto es el 21 de agosto de la presente anualidad a las 4:00 P.M.

El Despacho considera necesario reprogramar la mencionada diligencia, toda vez que el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante Circular P-CSJN-042 ordenó de manera extraordinaria la evacuación de las sedes judiciales en Cúcuta, en razón del temblor que se sintió de manera fuerte y con el fin de evitar algún suceso inesperado que pudiera afectar la vida de los funcionarios y las mismas estructuras.

En consecuencia se,

RESUELVE:

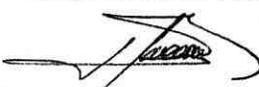
PRIMERO: REPROGRÁMESE la audiencia inicial que se encontraba señalada para el día 21 de agosto de 2018 a las 04:00 P.M., por lo dicho en los considerandos.

SEGUNDO: De conformidad con lo anterior, **FÍJESE** el día diez (10) de septiembre de 2018 a las 03:00 P.M., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial.

TERCERO: COMUNÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


DEBORA GUERRA MORENO
CONJUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>077</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy cuatro (04) de septiembre de 2018, a las 8:00 am</p> <p> JULIO CESAR MONCADA JAIMES SECRETARIO</p>
--